



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0317 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **24 DIC. 2013**

VISTO, Informe N° 1049-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 359-2013-GSGRPA/G de 05.Dic.2013, el Econ. José Carlos Garayar Lavarello Gerente Sub Regional de Palpa remitió a la Gerencia General Regional del GORE ICA dos (02) expedientes de Actividad en Defensas Ribereñas para la provincia de Palpa, entre ellos el de: **"Descolmatación y Encauzamiento del Río Palpa, Sector El Molino Longitud 520 m, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa – Ica"**; siendo derivados a la Gerencia Regional de Infraestructura mediante proveído de 05.Dic.2013 para su atención;

Que, mediante Informe N° 1049-2013-SGE de 13.Dic.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la Actividad: **"Descolmatación y Encauzamiento del Río Palpa, Sector El Molino Longitud 520 m, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa – Ica"**, por parte del Ing. Luis Alberto Cáceres Calderón a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 158-2013- GORE-ICA/SGE/LACC de 10.Dic.2013, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 05 Orden Público y Seguridad, **División Funcional:** 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, **Grupo Funcional:** 0035 Prevención de Desastres, **Actividad:** "Descolmatación y Encauzamiento del río Palpa, Sector El Molino longitud 520 m, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa - Ica", **Componente:** Defensa Ribereña, **Meta:** Descolmatación y Encauzamiento de 520 m del cauce del río Palpa sector El Molino;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE –ICA y por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF "Normas de Formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión que se Ejecutan por la Modalidad de Administración Directa y/o encargo en el Gobierno Regional de Ica" aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, aplicando de manera extensiva y supletoria aprobar los Expedientes Técnicos de Actividad, así como los documentos que la comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	:	Descolmatación y Encauzamiento del Río Palpa, sector El Molino Longitud 520 m, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa - Ica"
META	:	Descolmatación y Encauzamiento de 520 m del cauce del río Palpa sector El Molino.
MODALIDAD.	:	Administración Directa



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0317 -2013-GORE-ICA/GRINF

PPTO. TOTAL	:	S/. 87,939.64 Nuevos Soles
COSTO DIRECTO	:	S/. 83,245.64 Nuevos Soles
COSTO INDIRECTO	:	S/. 2,894.00 Nuevos Soles
EXPEDIENTE	:	S/. 1,800.00 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	:	35 Días Calendario
FECHA	:	Diciembre 2013
ANALISTA	:	Ing. José Alberto Uribe Del Águila
UBICACIÓN	:	Sector : El Molino
	:	Distrito : Palpa
	:	Provincia : Palpa
	:	Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL